



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA FUTBOL COMUNAL DAMAS, VARONES,
JUVENILES Y NIÑOS URBANO Y RURAL.**

DECRETO N° 800

CHILLÁN VIEJO, 23 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 93 de fecha 22 de Abril de 2010 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 92.110.- (noventa y dos mil ciento diez pesos) al Gobierno Regional del Bio-Bio, RUT. N° 72.232.500-1 por saldo de la gestión financiera del Programa "Fútbol comunal damas, varones, juveniles y niños urbano y rural"

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 114 05 59 "Aplic. Fdos. Programa Fútbol comunal damas, varones, juveniles y niños urbano y rural".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**UAV / FFV / ALS / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:**

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.